

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el primer listado provisional de solicitudes asignadas y excluidas de la convocatoria Erasmus KA131 con fines de estudios dirigida a estudiantes de la UCLM interesados en participar en un programa intensivo combinado (BIP). curso 2023/24

Una vez revisadas las solicitudes recibidas para la convocatoria Erasmus KA131 con fines de estudios dirigida a estudiantes de la UCLM interesados en participar en un programa intensivo combinado (BIP). curso 2023/24, publicada por resolución de 29/05/2024, revisadas las solicitudes presentadas,

ESTE VICERRECTORADO ha resuelto:

PRIMERO. – Publicar en [Convocatoria Erasmus BIP de estudiantes 2024](#) esta resolución provisional con el primer listado de solicitudes asignadas y excluidas con el motivo de exclusión. Las solicitudes excluidas podrán subsanarse durante el período de alegaciones/subsanaciones.

SEGUNDO. – Primer listado provisional de solicitudes asignadas y excluidas:

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Convocatoria	Estado provisional de la solicitud	Motivo exclusión
ANTONIO	CAÑADILLA	SÁNCHEZ	convocatoria Erasmus de estudiantes para participar en un BIP 2024	Excluida	La carta de admisión no es para un BIP.
ALBERTO	MARTÍNEZ	RODRÍGUEZ	convocatoria Erasmus de estudiantes para participar en un BIP 2024	Asignada	
NORA MARÍA	NAVA	GUTIÉRREZ	convocatoria Erasmus de estudiantes para participar en un BIP 2024	Excluida	El documento aportado no prueba la admisión en un BIP.

TERCERO. – Abrir un plazo de alegaciones desde la fecha de publicación y hasta las 14:00h del día 27 de junio de 2024, para presentar alegaciones, que serán remitidas a través [Centro de soporte a usuarios](#) dirigiéndolas al apartado de Servicios de Gestión Académica > Internacionalización > "Programas de Movilidad Internacional", con el asunto "**Alegación BIP estudiantes 2024**". En la alegación, se podrán adjuntar todos los documentos que la persona interesada considere pertinentes.

CUARTO. – Elevar a definitiva esta resolución en el caso de que no se presenten alegaciones.

QUINTO. – Notificar a los solicitantes la publicación de esta resolución a través de sus cuentas de correo corporativas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
 EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
 (Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
 Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	UoLkLaPIM1		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MARTIN MARTIN RAUL	24-06-2024 13:38:07	



UoLkLaPIM1